

83. *Decide* incluir en el programa provisional de su cuadragésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos".

75a. sesión plenaria  
10 de diciembre de 1993

**48/43. Fortalecimiento de la capacidad de mando y control de las Naciones Unidas**

*La Asamblea General,*

*Tomando nota* del informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz<sup>47</sup>,

*Teniendo en cuenta* el rápido aumento del número, la envergadura, la complejidad y costo de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas,

*Tomando nota* de las propuestas presentadas por el Secretario General en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio de 1994-1995<sup>53</sup> con objeto de aumentar la capacidad de mantenimiento de la paz en la Secretaría, así como su iniciativa de establecer un equipo de planificación de las fuerzas de reserva,

*Consciente* de la necesidad de reforzar la capacidad de las Naciones Unidas para planificar, llevar adelante y coordinar las operaciones de mantenimiento de la paz y de la necesidad de ampliar y profundizar las consultas que celebra actualmente el Secretario General con los Estados que aportan contingentes en relación con las distintas operaciones de mantenimiento de la paz y de lograr que los miembros del Consejo de Seguridad participen más en esas consultas,

1. *Destaca* la necesidad de aumentar la capacidad de la Secretaría en lo que respecta a la gestión operacional, el mando y el control de las operaciones de mantenimiento de la paz sobre la base de instrucciones uniformes y líneas de mando claramente establecidas para las mismas, incluido un centro de operaciones con una dotación completa de personal y plenamente equipado, que se ocupe de todas las operaciones de mantenimiento de la paz;

2. *Hace un llamamiento* al Secretario General para que, en colaboración con los miembros del Consejo de Seguridad, los Estados que aportan contingentes y otros Estados Miembros:

a) Haga un estudio detallado al respecto y, con carácter de urgencia, tome medidas para reforzar las disposiciones existentes en materia de dirección política, mando militar y control, y mejore la coordinación con los aspectos humanitarios y civiles de las operaciones de mantenimiento de la paz, tanto en la Sede como sobre el terreno;

b) Refuerce, en las primeras etapas de las misiones, los mecanismos existentes de consulta e intercambio de información entre el Secretario General y los países que aportan contingentes, y que esas consultas se celebren en presencia de miembros del Consejo de Seguridad, según proceda, respecto de la planificación, gestión y coordinación de las operaciones de mantenimiento de la paz;

c) Informe a los Estados Miembros de las medidas que se hayan adoptado con arreglo a los incisos a) y b) *supra*, antes del próximo período de sesiones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

75a. sesión plenaria  
10 de diciembre de 1993

**48/44. Cuestiones relativas a la información**

A

**LA INFORMACIÓN AL SERVICIO DE LA HUMANIDAD**

*La Asamblea General,*

*Tomando nota* del amplio e importante informe del Comité de Información<sup>54</sup>,

*Tomando nota también* del informe del Secretario General sobre cuestiones relativas a la información<sup>55</sup>,

*Insta* a todos los países, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto y todos los demás interesados a que, reafirmando su adhesión a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y a los principios de la libertad de prensa y la libertad de información, así como a los de la independencia, el pluralismo y la diversidad de los medios de difusión, y profundamente preocupadas por las disparidades existentes entre los países desarrollados y los países en desarrollo, así como por las consecuencias de todo tipo que se derivan de esas disparidades y que afectan a la capacidad de los medios de difusión públicos, privados y de otro tipo y de los particulares de los países en desarrollo para divulgar información y comunicar sus puntos de vista y sus valores culturales y éticos mediante la producción cultural propia, y para asegurar por la diversidad de fuentes de información y su libre acceso a la misma, y reconociendo el llamamiento hecho en este contexto en las Naciones Unidas y diversos foros internacionales en pro de lo que se ha denominado "un nuevo orden mundial de la información y la comunicación, considerado como un proceso evolutivo y continuo":

a) Cooperen y adopten medidas concertadas para reducir las disparidades existentes en las corrientes de información en todos los planos, aumentando la asistencia para el desarrollo de la infraestructura y la capacidad de comunicación de los países en desarrollo, teniendo debidamente en cuenta sus necesidades y las prioridades que esos países asignen a esas esferas, para que tanto ellos como sus medios de difusión públicos, privados o de otro tipo puedan elaborar sus propias políticas de información y comunicación con libertad e independencia y aumentar la participación de los medios de difusión y de las personas en el proceso de comunicación, y velar por una corriente de información libre en todos los planos;

b) Garanticen a los periodistas el libre y eficaz ejercicio de sus tareas profesionales y condenen enérgicamente todos los ataques contra ellos;

c) Presten apoyo para que se puedan continuar y fortalecer los programas de capacitación práctica para locutores y